

	POLÍTICA		Código: PC02.03-1
	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS		Versión: 01/29-05-24
			Página: 1 de 8

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión Integral de Riesgos (en adelante, SGIR) es un sistema de gestión diseñado para las Empresas del grupo Distriluz, que se encuentra basado principalmente en los componentes metodológicos de COSO ERM. Sin embargo, ha recogido prácticas líderes relacionadas con Control Interno, Continuidad de Negocio, Gobierno Corporativo, Sistema Efectivo de Análisis de Riesgos (SEAR), Riesgos de Fraude alineados a los esquemas ACFE (Association of Certified Fraud Examiners), ISO 9001, ISO 31000 e ISO 37001, ISO 19600 que contribuyen con el fortalecimiento de la gestión de riesgos de las Empresas, y que, del mismo modo, permiten que el SGIR sea un sistema integrador que genere sinergias entre las empresas del grupo Distriluz y sus procesos.

La presente Política contribuye a que las empresas del grupo Distriluz consoliden los Principios 27 “Sistema Efectivo de Análisis de Riesgos” y 28 “Código de Ética” señalados en el Código del Buen Gobierno Corporativo para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE, y Principios 7 “Identifica y analiza el riesgo” y 8 “Evalúa el riesgo de fraude” del Sistema de Control Interno.

En base a ello, a continuación, se detalla la política integral y las principales consideraciones en materia de gestión de riesgos para las empresas del grupo Distriluz, así como los roles y responsabilidades de las personas a cargo de gestionar los riesgos en las empresas.

2. OBJETIVO

Establecer una política que permita identificar y gestionar de manera integral los riesgos que enfrentan las Empresas del Grupo Distriluz, para el logro de los objetivos del negocio, así como la implementación de herramientas de evaluación y control que permitan desarrollar acciones de mitigación que logren mantenerlos en un nivel aceptable, bajo un enfoque que reúna las prácticas líderes de Control Interno y Gestión de Riesgos, contribuyendo con el fortalecimiento del Gobierno Corporativo de las empresas.

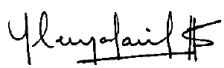
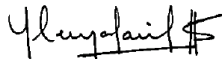
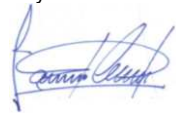
La Gestión Integral de Riesgos debe ser un proceso continuo y dinámico que cuente con la participación de todo el personal.

3. ALCANCE

La presente Política es de aplicación a las empresas que conforman el grupo Distriluz.

4. BASE NORMATIVA

- Normas de Control Interno, aprobado por Resolución de Contraloría General N° 320-2006-CG y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1031, Decreto Legislativo que Promueve la Eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado y su reglamento Decreto Supremo N° 176-2010-EF y sus normas modificatorias.
- Código de Buen Gobierno Corporativo para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobado por Acuerdo de Directorio N° 002-2013/003-FONAFE.
- Lineamiento Corporativo del Sistema de Control Interno para las Empresas bajo el ámbito de FONAFE, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 015-2015/016-FONAFE **de fecha 11.12.2015 y modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 009-2019/DE-FONAFE de 15.01.2019**

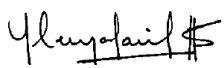
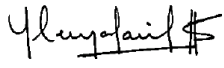
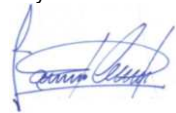
Elaborado por: Simeón Peña Pajuelo Gerente Corp. PyCG 21 de mayo 2024 	Revisado por: Simeón Peña Pajuelo Coord. Corporativo SIG 22 de mayo 2024 	Aprobado por: Javier Muro Rosado Gerente General 29 de mayo 2024  Sesión de Directorio 10-2024 Fecha: 29.05.2024
--	---	--

	POLÍTICA		Código: PC02.03-1
	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS		Versión: 01/29-05-24
			Página: 2 de 8

- e) **Lineamiento Corporativo: “Lineamiento de Gestión Integral de Riesgos”, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 015-2022/DE-FONAFE y modificado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 093-2023/DE-FONAFE de fecha 21.12.2023.**
- f) **Manual Corporativo: “Guía para la gestión integral de riesgos”, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 015-2022/DE-FONAFE de fecha 08.02.2022 y modificado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 093-2023/DE-FONAFE de fecha 21.12.2023.**
- g) **Lineamiento Corporativo: “Libro Blanco: Lineamiento para la gestión de directorios y directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE” aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 004-2018/006-FONAFE de fecha 26.06.2018. Última modificación aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 002-2022/005-FONAFE de fecha 03.05.2022.**
- h) Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las Entidades Públicas en los tres niveles de Gobierno, aprobado por Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM.
- i) Uso de la NTP ISO/IEC 27001:2014 en las Entidades Integrantes del Sistema Nacional de Informática, aprobado por Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM y sus normas modificatorias.
- j) Directiva N° 011-2019-CG/INTEG, “Implementación del Sistema de Control Interno en el Banco Central de Reserva del Perú, Petroperú S.A., superintendencia de Banca y Seguros y AFP, Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado y entidades que se encuentran bajo la supervisión de ambas”, aprobada por Resolución de Contraloría N° 409-2019-CG.
- k) Ley N° 30424 y modificatorias, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas.
- l) Decreto Legislativo N° 1352, Decreto Legislativo que amplía la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas.
- m) Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021.
- n) Decreto Supremo N° 002-2019-JUS, Reglamento de la Ley N° 30424, Ley que regula la Responsabilidad Administrativa de las Personas Jurídicas.
- o) Código de Ética y conducta de las empresas del Grupo Distriluz: Co01-01 y sus modificatorias.
- p) Incentivos y Sanciones para el cumplimiento del Código de Ética DC/GCAF/13/17 y sus modificatorias
- q) Política de Solución de Conflictos PC-01-02 V01_09-10-17
- r) Normas internacionales ISO (9001, 14001, 31000, 37001, 27001, 19600) y todas aquellas que resulten aplicables al Sistema Integrado de Gestión.
- s) Documentos de la base documental del Sistema Integrado de Gestión aplicables.

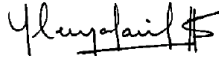
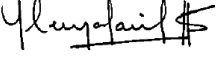
5. TÉRMINOS Y/O DEFINICIONES

- a) **Apetito por el riesgo:** El nivel de riesgo que la empresa decide asumir durante el proceso de consecución de sus objetivos. La determinación de este punto permite controlar y mantener los riesgos en los niveles deseados.
- b) **Capacidad al riesgo:** Es el nivel máximo de riesgo que una empresa puede soportar en la persecución de sus objetivos.
- c) **Comité Técnico de Riesgos:** Es asumido por el Comité del SIG (Comité de Gerencia) que tiene una conformación Corporativa y Regional, según lo establecido en el procedimiento corporativo P01-01 Gestión de la Dirección.

Elaborado por: Simeón Peña Pajuelo Gerente Corp. PyCG 21 de mayo 2024 	Revisado por: Simeón Peña Pajuelo Coord. Corporativo SIG 22 de mayo 2024 	Aprobado por: Javier Muro Rosado Gerente General 29 de mayo 2024  Sesión de Directorio 10-2024 Fecha: 29.05.2024
--	---	--

	POLÍTICA		Código:	PC02.03-1
	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS		Versión:	01/29-05-24
			Página:	3 de 8

- d) **Corrupción:** El mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja; directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales.
- e) **Dueño de proceso:** Responsable de la correcta ejecución de los procesos a su cargo, de los riesgos y oportunidades que estos implican y de administrar el mejoramiento continuo, para lo cual cuentan con el apoyo de todos los participantes de su proceso.
- f) **Evaluación del riesgo:** Proceso utilizado para determinar las prioridades de administración de riesgos comparando el nivel de riesgo respecto de estándares predeterminados, niveles de riesgo objetivo u otro criterio.
- g) **Exposición al riesgo:** Medida que representa el grado de posibilidad de ocurrencia de un evento negativo o adverso, así como el impacto del mismo en la empresa al momento de materializarse.
- h) **Evento:** Un suceso o serie de sucesos que pueden ser internos o externos a la empresa, originados por una misma causa, que ocurren durante el mismo periodo de tiempo.
- i) **Fraude:** Actividades/acciones con el propósito de engañar o aprovecharse del error en el que otro se encuentre, para apropiarse ilícitamente de una cosa u obtener un lucro indebido, en beneficio propio o de un tercero.
- j) **Gestión Integral de riesgos:** Proceso de identificación, medición, control, monitoreo, evaluación, retroalimentación y optimización de todas las situaciones que representan riesgos para la Empresa, así como la identificación, evaluación y tratamiento de oportunidades.
- k) **Gobierno Corporativo de la Empresa:** Es el conjunto de principios y normas que regulan el diseño, integración y funcionamiento de los órganos de gobierno de la Empresa, como son los tres poderes dentro de una sociedad: los Accionistas, Directorio y Alta Administración.
- l) **Identificación de Riesgos:** Proceso de determinar qué ¿puede suceder?, ¿Por qué? y ¿cómo?
- m) **Integridad:** *Es la cualidad de ser honesto y tener fuertes principios morales, actuando consistentemente de acuerdo con ellos. Una persona íntegra actúa de acuerdo con sus valores y creencias, incluso cuando nadie la está observando, y cumple con sus compromisos y obligaciones de manera consistente y fiable.*
- n) **Oficialía de Cumplimiento:** responsable de conducir, brindar soporte y monitorear la gestión de riesgos de fraude.
- o) **Oportunidad:** Son los beneficios o las posibilidades que se presentan como consecuencia de la ocurrencia de un determinado evento.
- p) **Plan de acción:** Conjunto de acciones enfocadas a reducir el nivel de riesgo.
- q) **Proceso:** Conjunto de actividades, tareas procedimientos organizados y repetibles que producen un resultado esperado.

Elaborado por: Simeón Peña Pajuelo Gerente Corp. PyCG 21 de mayo 2024 	Revisado por: Simeón Peña Pajuelo Coord. Corporativo SIG 22 de mayo 2024 	Aprobado por: Javier Muro Rosado Gerente General 29 de mayo 2024  Sesión de Directorio 10-2024 Fecha: 29.05.2024
--	---	--

	POLÍTICA		Código:	PC02.03-1
	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS		Versión:	01/29-05-24
			Página:	4 de 8

- r) **Responsable del SGIR:** Responsable designado por la Gerencia General para apoyar y efectuar las coordinaciones y guía para el establecimiento del SGIR en las empresas del grupo Distriluz.
- s) **Riesgo: *X Efecto de la incertidumbre sobre los objetivos. Un efecto es una desviación respecto a lo previsto. Puede ser positivo, negativo o ambos, y puede abordar, crear o resultar en oportunidades y amenazas.***
- t) **Riesgo Inherente: *X Aquel riesgo X en su forma natural sin el efectoX mitiganteX*** de los controles.
- u) **Riesgo Residual:** Nivel resultante del riesgo después de aplicar los controles.
- v) **Riesgo de fraude:** Son los riesgos asociados a posibles acciones para engañar o aprovecharse del error en el que otro se encuentre, para apropiarse ilícitamente de una cosa u obtener un lucro indebido, en beneficio propio o de un tercero.
- w) **SGIR:** Sistema de Gestión Integral de Riesgos. Es un método lógico y sistemático para establecer el contexto, identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos asociados con una actividad, función o proceso, de una forma que permita a la empresa minimizar pérdidas y maximizar oportunidades.
- x) **Tolerancia al riesgo:** Es la desviación del nivel de riesgo que la Empresa quiere aceptar.

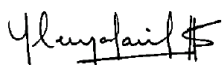
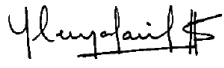
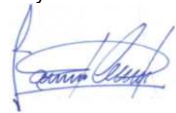
6. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Las empresas del grupo Distriluz han decidido implementar una política que involucre el seguimiento, control, actualización, manejo integral de riesgos y mejora; así como la identificación, evaluación y tratamiento de oportunidades, que permitan reconocer de forma sistemática los eventos internos o externos a ella que pueden representar riesgos para el logro de sus objetivos de negocio.

Lo que requiere la implementación de herramientas para evaluarlos de manera consistente, determinar sus consecuencias y poder desarrollar acciones de mitigación que permitan mantenerlos en un nivel aceptable o de riesgo bajo.

Las principales consideraciones están orientadas a:

- Establecer, formalizar y poner en práctica una metodología integral para la gestión efectiva de riesgos.
- Definir y establecer el nivel aceptable de los riesgos **para las empresas.**
- ***X Supervisar y disponer los recursos necesarios a fin de que los responsables implementen oportunamente*** los planes de mitigación de ***X*** riesgos **identificados.**
- ***Desarrollar el compromiso y dotar a los trabajadores de los conocimientos y herramientas necesarias para una adecuada gestión de riesgos.***
- Realizar **de manera periódica** la identificación, evaluación y tratamiento de **riesgos y oportunidades de mejora**, con el propósito de determinar las acciones a tomar **oportunamente**, en beneficio de las empresas.
- ***Definir y asignar responsables que aseguren el cumplimiento efectivo de los controles, así como, la disponibilidad de evidencias de su aplicación.***

Elaborado por: Simeón Peña Pajuelo Gerente Corp. PyCG 21 de mayo 2024 	Revisado por: Simeón Peña Pajuelo Coord. Corporativo SIG 22 de mayo 2024 	Aprobado por: Javier Muro Rosado Gerente General 29 de mayo 2024  Sesión de Directorio 10-2024 Fecha: 29.05.2024
--	---	--

	POLÍTICA		Código:	PC02.03-1
	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS		Versión:	01/29-05-24
			Página:	5 de 8

- **Cautelar y supervisar el cumplimiento de la gestión de riesgos por parte de los dueños de procesos.**
- Realizar evaluaciones periódicas de los procedimientos y controles establecidos ante los riesgos identificados.
- Mantener informadas a las partes involucradas sobre el estado y el perfil de riesgos de las empresas.
- Aplicar la Política integral a toda la organización.

Los lineamientos, principios y definiciones que se mencionan a continuación y el modelo de gestión a usar, constituyen la base sobre la cual aplica la Política del Sistema Integral de Gestión de Riesgos.

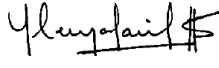
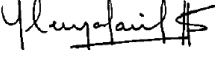
7. DESARROLLO

a) Principios del SGIR

1. El Directorio, la Gerencia General, las Gerencias Corporativas y las Gerencias Regionales de Distriluz, se encuentran comprometidos con el proceso de implementación del SGIR en las Empresas que se encuentran bajo su responsabilidad.
2. El Directorio, la Gerencia General, las Gerencias Corporativas y las Gerencias Regionales de Distriluz, deben establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente su SGIR.
3. El Directorio, la Gerencia General y la Alta Dirección de las empresas asumen una postura de compromiso y respaldo **X con la integridad**, los valores **X éticos** y cumplimiento de responsabilidades dentro y fuera de la organización. En tal sentido, consideran como aspectos fundamentales para crear un SGIR y un ambiente de control adecuado, el afianzamiento de la cultura de riesgo a todo el personal y la implementación y consolidación del Código Ética y Conducta, aplicable a todos los colaboradores y su efectivo cumplimiento, a fin de hacer prevalecer la integridad y los valores éticos del Grupo Distriluz.
4. La Gerencia General, las Gerencias Corporativas, Gerencias Regionales, Oficialía de Cumplimiento, dueños de procesos y el Responsable SGIR, se encuentran comprometidos en el adecuado funcionamiento de la GIR, incluyendo su diseño, implementación, supervisión, mantenimiento y documentación en identificar y elaborar las herramientas clave que faciliten la identificación, evaluación y mitigación oportuna de los distintos riesgos que enfrentan los procesos de las empresas, así como aquellas que permitan efectuar su seguimiento.
5. El SGIR involucra al Directorio, la Gerencia y todo el personal que forman parte de la empresa, por lo que la participación de cada uno de ellos deberá estar claramente definida en los manuales de organización y funciones, políticas y procedimientos, y en normas de naturaleza similar establecidas por la empresa.

b) Política del SGIR

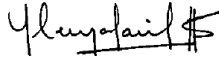
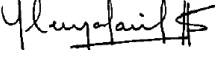
1. El Directorio, la Gerencia General, las Gerencias Corporativas, las Gerencias Regionales y las Gerencias de Línea de Distriluz, deben demostrar liderazgo y

Elaborado por: Simeón Peña Pajuelo Gerente Corp. PyCG 21 de mayo 2024 	Revisado por: Simeón Peña Pajuelo Coord. Corporativo SIG 22 de mayo 2024 	Aprobado por: Javier Muro Rosado Gerente General 29 de mayo 2024  Sesión de Directorio 10-2024 Fecha: 29.05.2024
--	---	--

	POLÍTICA		Código: PC02.03-1
	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS		Versión: 01/29-05-24
			Página: 6 de 8

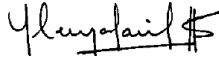
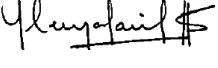
compromiso respecto al diseño e implementación del SGIR; así como velar por su eficaz funcionamiento y permanente actualización.

2. El Gerente General es el máximo responsable de la implementación de la SGIR de acuerdo con las normativas aprobadas por el Directorio, velando por su adecuado seguimiento y cumplimiento al interior de la empresa; así como, poner en práctica las políticas y medidas acordadas por el Directorio y la supervisión del fortalecimiento de la cultura de la GIR dentro de la empresa.
3. El Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos o el que haga sus veces, asiste al Directorio en sus funciones de supervisión por medio de la revisión de los procesos contables, de auditoría, del sistema de control interno y de la gestión integral de riesgos, velando por la evolución de la criticidad de los riesgos, el progreso de las estrategias y la evaluación anual del desarrollo del SGIR.
4. El Comité Técnico de Riesgos es el encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada implementación del SGIR y su eficaz funcionamiento, a través de la mejora continua en la Empresa. Dicho comité es asumido por el Comité del SIG (Comité de Gerencia) que tiene una conformación Corporativa y Regional, según lo establecido en el procedimiento corporativo P01-01 Gestión de la Dirección.
5. El Gerente General debe designar a un “Responsable del SGIR” que lidere la gestión integral del riesgo de cada empresa, para ello gestionará los recursos necesarios. El responsable del SGIR es el responsable de impulsar el proceso de implementación del SGIR; así como, definir el Plan de GIR y su evaluación de desempeño.
6. Los Dueños de procesos son responsables de implementar la cultura de GIR, los riesgos y oportunidades de los procesos bajo su responsabilidad, así como de gestionar sus riesgos, asegurar, supervisar y monitorear el cumplimiento de los planes de acción tanto de la matriz de riesgos como de oportunidades y eventos de pérdidas. Asimismo, apoya al Responsable SGIR y a la Oficialía de Cumplimiento, proporcionando información para el monitoreo de la gestión de riesgos, conforme a sus competencias.
7. **X A partir de** los objetivos estratégicos **X definidos se inicia** la **identificación y** evaluación de **los** riesgos y oportunidades **X** que pueden afectar el logro de las metas y antes de ejecutar las acciones estratégicas para gestionarlos.
8. El Directorio aprobará el nivel de apetito del riesgo, la tolerancia y la capacidad de riesgo, a propuesta del Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos y/o el Comité Técnico de Riesgos con el apoyo del Responsable de SGIR.
9. La implementación del SGIR, su revisión, seguimiento, control, actualización, manejo de riesgos y mejora están definidas en la presente política, en el Manual de Implementación del SGIR y en los documentos complementarios que de él se deriven.
10. Las empresas deben gestionar bajo el enfoque de procesos, ya que constituye un elemento central e indispensable para el SGIR. Los objetivos de los procesos deben estar definidos antes de que se comience a identificar y evaluar los riesgos que puedan afectar la ejecución del mismo. **Debe existir retroalimentación entre los procesos, la normativa interna que los regula y los controles vigentes.**

Elaborado por: Simeón Peña Pajuelo Gerente Corp. PyCG 21 de mayo 2024 	Revisado por: Simeón Peña Pajuelo Coord. Corporativo SIG 22 de mayo 2024 	Aprobado por: Javier Muro Rosado Gerente General 29 de mayo 2024  Sesión de Directorio 10-2024 Fecha: 29.05.2024
--	---	--

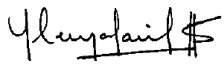
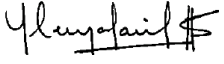
	POLÍTICA		Código:	PC02.03-1
	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS		Versión:	01/29-05-24
			Página:	7 de 8

11. Los Gerentes y/o dueños de procesos deben identificar, informar y reportar al Responsable del SGIR todo cambio que consideren que se encuentra en la lista de criterios de cambios significativos que pueda afectar el apetito o tolerancia al riesgo a la Empresa, quedando a responsabilidad del Responsable del SGIR, la evaluación de acuerdo a sus funciones y su elevación al Gerente General o al Comité Técnico de Riesgos o al Comité de Directorio de Auditoría y Gestión de Riesgos o el que haga sus veces, en caso de requerirse alguna aprobación que sea de competencia de algunos de ellos.
12. El Gerente General debe garantizar que los factores internos y externos que podrían afectar negativamente el logro de los objetivos estratégicos de la empresa sean identificados y evaluados. Esta evaluación debe abarcar a los demás órganos gerenciales en sus respectivos ámbitos de competencia funcional, identificando y evaluando todos los riesgos que la empresa podría enfrentar.
13. Los órganos gerenciales deben tomar acciones preventivas y correctivas para garantizar que los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de los procesos de la empresa sean evaluados continuamente y tenga una respuesta adecuada y oportuna, previendo la posibilidad de que los controles internos deban ser revisados para abordar apropiadamente cualquier riesgo nuevo o previamente no controlado, con el objetivo de mantener los riesgos de los procesos en un nivel aceptable, el cual es Riesgo bajo.
14. Los órganos Gerenciales y Jefaturales de las empresas se comprometen en fortalecer el Sistema de Control Interno para prevenir riesgos y evitar la materialización de los mismos.
15. La Gerencia / Dueño de proceso son los responsables de garantizar que los riesgos operacionales residuales se encuentren dentro del apetito y tolerancia al riesgo **aceptable para la empresa.**
16. Es obligación de todas las áreas de las empresas de reportar las pérdidas que se hayan producido, dichos eventos deberán ser documentados por los dueños de procesos, quienes reportarán de manera periódica al Responsable SGIR y al Oficial de Cumplimiento, para el caso de riesgos de fraude, y que las Gerencias analicen la información para aplicar acciones correctivas que permitan evitar su futura ocurrencia o reducir la posibilidad de una nueva ocurrencia de dicho evento o que se pueda reducir su nivel de impacto
17. Las empresas cautelarán que sus decisiones se mantengan dentro de los límites de apetito y tolerancia aprobados por el Directorio.
18. Los riesgos asociados a la interrupción de los servicios de tecnología de la información y suspensión de los procesos principales de la empresa, se gestionarán de acuerdo con la gestión de continuidad operativa y a través de los planes de continuidad establecidos.
19. Los riesgos asociados a la seguridad de la información, se gestionan a través de las políticas y procedimientos para la Gestión de la Seguridad de la Información.

Elaborado por: Simeón Peña Pajuelo Gerente Corp. PyCG 21 de mayo 2024 	Revisado por: Simeón Peña Pajuelo Coord. Corporativo SIG 22 de mayo 2024 	Aprobado por: Javier Muro Rosado Gerente General 29 de mayo 2024  Sesión de Directorio 10-2024 Fecha: 29.05.2024
--	---	--

	POLÍTICA		Código:	PC02.03-1
	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS		Versión:	01/29-05-24
			Página:	8 de 8

20. Los riesgos asociados a los desastres se manejarán y gestionarán de acuerdo al Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
21. Los riesgos asociados a Seguridad y Salud Ocupacional (ISO 45001), medioambiente (ISO 14001), Cumplimiento (ISO 19600), y otros que son gestionados a través o mediante una certificación como son las normas internacionales ISO, se gestionarán de acuerdo a sus sistemas establecidos.
22. La gestión de riesgos de corrupción y de fraude, se implementan y desarrollan en atención a las disposiciones legales establecidas en normas sobre la materia; así como, incorporan las guías y recomendaciones establecidas por entidades regulatorias **X y los requisitos de la Norma ISO 37001 del Sistema de Gestión Antisoborno.**
23. Esta política se revisará anualmente y cualquier cambio o mejora será aprobada por el Directorio.

Elaborado por: Simeón Peña Pajuelo Gerente Corp. PyCG 21 de mayo 2024 	Revisado por: Simeón Peña Pajuelo Coord. Corporativo SIG 22 de mayo 2024 	Aprobado por: Javier Muro Rosado Gerente General 29 de mayo 2024  Sesión de Directorio 10-2024 Fecha: 29.05.2024
--	---	--